

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 653/2010

**D/Dª Don Manuel Miguel García Suarez, SECRETARIO/A
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE
CORDOBA.**

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 948/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. DIEGO FERNANDO LIBREROS VELASQUEZ y CARLOS ANDRES LIBREROS VELASQUEZ contra BAREA INFRAESTRUCTURAS S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 30-11-09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que estimando la demanda planteada por D. Carlos Andres Li-

breros Velasquez y D. Diego Fernando Libreros Velasquez contra la empresa Barea Infraestructuras, S.L., debo condenar y condeno a la misma a que abone a cada uno de los demandantes la cantidad de 4.522'36 euros, más 452'23 euros también para cada uno de ellos , de demora.- Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.- Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. "

Y para que sirva de notificación al demandado BAREA INFRAESTRUCTURAS S.L., que tuvo su domicilio en Córdoba, c/ Serbal, 45, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CORDOBA, a veinte de enero de dos mil diez. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL Firma ilegible